

SALTA, 28 MAR 2017

RESOLUCIÓN N° - 101

Expediente N° 14407/16

VISTO la Resolución N° 17-CD-2017 que reconoce aprobadas las asignaturas aprobadas por el alumno Maximiliano Mauricio Daniel NAVARRO, estudiante de Ingeniería Industrial, en la Université de Technologie de Belfort-Montbéliard (UTBM) Francia, en el marco de movilidad estudiantil prevista en el Programa Franco-Argentino de Cooperación Científica y Tecnológica para la formación de Ingenieros, y

CONSIDERANDO:

Que en la Resolución N° 17-CD-2017, Artículos 1° y 2°, se omitieron datos de aprobación de las asignaturas consignadas, por lo que debe realizarse la correspondiente rectificación de los mismos, a fin de realizar el correcto volcado de datos y su posterior verificación por la Dirección de Control Curricular.

Que en Resolución N° 655-D-2016, Artículo 1°, se aprueba la TABLA DE EQUIVALENCIA DE CALIFICACIONES CON EL SISTEMA EUROPEO ECTS incluida en el Expte. N° 14205/12, con la que se registrará en el Sistema Alumnos de esta Facultad.

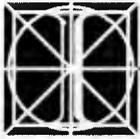
Que la Comisión de Asuntos Académicos, en su reunión de fecha 1 de marzo de 2017, sugiere la elaboración del acto administrativa que establezca los aspectos técnicos correspondientes.

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE INGENIERIA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Rectificar el Artículo 1° de la Resolución N° 17-CD-2017, que reconoce asignaturas aprobadas por el alumno Maximiliano Mauricio Daniel NAVARRO, Libreta Universitaria N° 308249, estudiante de Ingeniería Industrial, en la Université de Technologie de Belfort-Montbéliard (UTBM) Francia, en el marco de movilidad estudiantil prevista en el Programa Franco-Argentino de Cooperación Científica y Tecnológica para la formación de



Expediente N° 14407/16

Ingenieros, que quedará redactado de la siguiente manera:

ARTÍCULO 1°.- Reconocer como aprobada por el Sr. Maximiliano Mauricio Daniel NAVARRO, Libreta Universitaria N° 308249, la asignatura "Gestión Ambiental" del Plan de Estudios 1999 Modificado de la carrera de Ingeniería Industrial, por equivalencia con las siguientes materias cursadas y aprobadas en la Université de Technologie de BelfortMontbéliard (UTBM), en el marco del Programa Franco-Argentino de Cooperación Científica y Tecnológica para la formación de Ingenieros (ARFITEC):

- "Initiation á l'environnement et á ses problématiques" ("Iniciación al Medioambiente y a sus Problemáticas"): aprobada con Grado B Nota 8 (ocho) en fecha 29/06/2016.*
- "Energy, Environment and Sustainable Development" ("Energía, Medioambiente y Desarrollo Sustentable"): aprobada con Grado B Nota 8 (ocho) en fecha 29/06/2016.*

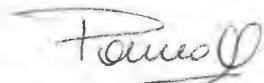
ARTÍCULO 2°.- Rectificar el Artículo 2° de la Resolución N° 17-CD-2017, y quedará redactado de la siguiente manera:

ARTÍCULO 2°.- Reconocer, al Sr. NAVARRO quince (15) horas del Requisito Curricular "Seminarios Electivos", por la aprobación la Université de Technologie de BelfortMontbéliard (UTBM), del Curso denominado "Francais langue étrangère niveau II" ("Francés Lengua Extranjera Nivel II), aprobada con Grado A Nota 9 (nueve), en fecha 29/06/2016.

ARTÍCULO 3°.- Hágase saber, comuníquese a Secretaría Académica de la Facultad, a la Dirección de Control Curricular, al Departamento Alumnos y siga por Dirección de Alumnos para su toma de razón y demás efectos.

mm

RESOLUCIÓN FI N° **101** -D- **2017**


DRA. ANALIA IRMA ROMERO
SECRETARIA ACADEMICA
FACULTAD DE INGENIERIA - UNSa


ING. PEDRO JOSE VALENTIN ROMAGNOLI
DECANO
FACULTAD DE INGENIERIA - UNSa